



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-13754-11-0

VISTO el Expediente n° 1-47-13754-11-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS ARGENPACK S.A., referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según a fojas n° 137 por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma LABORATORIOS ARGENPACK S.A., como "ACONDICIONADOR PRIMARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN BLISTERS Y EN SOBRES DE FORMAS

FARMACÉUTICAS SÓLIDAS (POLVOS, GRANULADOS, COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CÁPSULAS) EN TODOS LOS CASOS NO ESTÉRILES Y SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES. ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, con planta sita en Azcuénaga 3944 y Monteagudo 371. ACONDICIONADOR PRIMARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN BLISTERS DE FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS (COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CÁPSULAS), EN TODOS LOS CASOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS. ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, con planta sita en Azcuénaga 3954. Ambas ubicadas en Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Gustavo Enrique GIACOMINO, DNI: 23.834.247, Matrícula Nacional n° 16.565.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- - CANCELASE el Certificado de HABILITACIÓN, autorizado por la Disposición N° 3145/07 del 13 de junio de 2007, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según GEDO n°: PLANO-2021-72625528-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

1-47-13754-11-0



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EXPEDIENTE N° 1-47-0000-13754-11-0, LABORATORIOS ARGENPACK S.A., CUIT N° 30691025450

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIOS ARGENPACK S.A., CUIT N° 30691025450**, ha sido habilitado como **ACONDICIONADOR PRIMARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN BLISTERS Y EN SOBRES DE FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS (POLVOS, GRANULADOS, COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CÁPSULAS) EN TODOS LOS CASOS NO ESTÉRILES Y SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES. ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**, con planta sita en la calle Azcuénaga N° 3.944 y en la calle Monteagudo N° 371, ambos en Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. **ACONDICIONADOR PRIMARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN BLISTERS DE FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS (COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CÁPSULAS), EN TODOS LOS CASOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS. ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**, con planta sita en la calle Azcuénaga N° 3.954, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires (MODIFICACIÓN); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).**-

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-13754-11-0.-

DI-2022-2231-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 6972.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.04.06 12:13:45 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2022.04.06 12:13:45 -03:00